

2023-08-24

[El 28 de agosto vence plazo para solicitar registro como candidatos independientes en la CDMX](#)

Autor: Alberto Cuenca

El próximo lunes 28 de agosto vence el plazo para que aspirantes sin partido a cargos de elección popular en la CDMX presenten sus solicitudes de registro ante el Instituto Electoral capitalino (IECM).

Ese procedimiento está abierto para quienes en 2024 busquen contender como candidatos independientes a la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

El IECM informó que hasta el 23 de agosto había sólo cuatro cuentas de registro de ciudadanos que aspiran a una candidatura sin partido. No precisó quienes sin esos cuatro aspirantes.

Hasta el momento se desconoce si la polémica alcaldesa en Cuauhtémoc Sandra Cuevas solicitó su registro, luego de denostar a los partidos de la alianza opositora a la cual pertenece y anunciar que contendrá el próximo año por la Jefatura de Gobierno.

Si Sandra Cuevas pretende ser candidata independiente deberá presentar a más tardar el lunes su solicitud de registro a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC).

Pero además deberá reunir una serie de requisitos como presentar el emblema que utilizará para la obtención del voto, el acta constitutiva de la asociación civil que la respalde, el documento que acredite el alta de la misma ante el SAT y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de dicha asociación.

Una vez con la solicitud de registro, los aspirantes sin partido a la jefatura de gobierno tendrán un periodo del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024 para la obtención de firmas de apoyo ciudadano que les permita validar ese registro como independientes.

Cuando reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de la candidatura sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Quienes aspiren a la Jefatura de Gobierno podrán recabar firmas de apoyo en toda la Ciudad, sin importar la alcaldía y deben juntar en firmas el equivalente a un uno por ciento de la lista nominal de la CDMX.

Las personas que aspiren a candidaturas independientes para diputados, alcaldes y concejales deberán recabar las firmas de apoyo dentro de los límites territoriales de los distritos electorales y las demarcaciones correspondientes.

2023-08-24

Recuerda IECM plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

CDMX a 24 de agosto, 2023.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el IECM.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

2023-08-24

Recuerda IECM plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

CDMX a 24 de agosto, 2023.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el IECM.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

2023-08-24

Elecciones en CDMX 2024: ¿Qué se vota, cuándo y quiénes suenan como candidatos?

Autor: Redacción David Santiago

El 2 de junio de 2024, los habitantes de la Ciudad de México mayores de 18 años inscritos en el padrón del Instituto Nacional Electoral saldrán a ejercer su derecho a votar por la persona que consideren idónea para ocupar un cargo de representación popular.

En esta fecha también se disputa la Presidencia de la república, la Jefatura de gobierno y se votará por alcaldes, diputados locales, diputados federales y senadores de la república.

¿Cuándo hay elecciones en CDMX?

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la ciudadanía está convocada para el 2 de junio de 2024 para ejercer su derecho a voto, el mismo día que el órgano electoral federal llama a elegir a la persona que conduzca al país por los próximos seis años.

¿Qué se elige?

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el proceso electoral de 2024, los capitalinos votarán por 77 cargos que estarán en disputa por candidatos o candidatas postulados por uno o varios partidos políticos, en alianzas o coaliciones, así como ciudadanos sin partido.

Los cargos son:

¿Quiénes son los aspirantes para jefe de Gobierno?

La jefatura de gobierno es, junto con la presidencia de la república, el cargo que convoca a más habitantes de la Ciudad de México a las urnas.

Aunque los partidos aún no inician sus procesos para impulsar una figura que los represente en este cargo, algunos políticos ya han levantado la mano para contender o aparecen en diversas encuestas como la persona que cuenta con altas preferencias electorales.

¿Y para alcaldes?

Al igual que para la jefatura de gobierno, aún no hay definidos hasta que los partidos realicen sus procesos internos, pero hay algunos políticos locales y federales que ya se apuntaron para contender por alguna demarcación.

- Valentina Batres - diputada capitalina (Morena)- Lía Limón - reelección (Alianza va por CDMX)

- Margarita Saldaña- reelección (Alianza Va por CDMX)- Nancy Núñez - diputada capitalina (Morena)

Luis Mendoza - diputado federal (PAN)

- Giovani Gutiérrez - reelección (Alianza va por CDMX)- Alejandro Robles - diputado federal (Morena)

- Dolores Padierna - Morena- Temístocles Villanueva - diputado capitalino (Morena)

- Diego Garrido - diputado capitalino (Alianza Va por CDMX)- César Cravioto - senador (Morena)

- Marcela Fuente - diputada capitalina (Morena)- Lourdes Paz - diputada capitalina y secretaria general del partido Morena- Daniel